

Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística

ISSN: 2007-2023.



Fecha de recepción: 12/04/2011
Fecha de aceptación: 01/07/2011

ACOSO ESCOLAR SCHOLAR BULLYING

Dr. Juan José Nicolás Guardiola

Asociación colegial de criminólogos. Región Murcia

presidente@ascolcrim.es

España

RESUMEN

Comenzaremos este artículo explicando el concepto de acoso escolar así como sus características, llegando incluso a describir las nuevas modalidades del acoso escolar, como puede ser, el cyberbullying. Expondremos a continuación las diferentes tipologías de acoso escolar y los actores que intervienen en él, así como su incidencia. No queremos basarnos únicamente en describir de una manera teórica este fenómeno, sino que pretendemos ahondar en el lado más práctico, por ello daremos las herramientas para poder identificarlo y erradicarlo.

PALABRAS CLAVE: Niñez, Agresión, Personalidad antisocial, Diagnóstico, Nuevos crímenes en la adolescencia.

ABSTRACT

We will begin this article explaining the concept of bullying as well as their characteristics, even to describe new forms of bullying, as it may be, the cyberbullying. We expose the following different types of bullying and the actors involved in it as well as its incidence. We do not rely only on describe this phenomenon in a theoretical way, but that we intend to delve into the more practical side, therefore we will give you the tools to be able to identify and eradicate it.

KEY WORDS: Childrens, Agression, Antisocial personality, Diagnosis, New crimes in childhood.

HACIA UNA DEFINICION DE ACOSO ESCOLAR

El término *bullying* proviene del vocablo inglés *bull*, que significa toro. Se asocia este animal a una figura de fuerza y superioridad, que aparentemente se traduce en la circunstancia de poder ejercer un predominio sobre los demás.

El acoso escolar o *bullying* lo podemos definir como el maltrato físico y/o psicológico que se produce de forma deliberada y continua y que recibe un alumno por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, con vistas a obtener algún resultado favorable para los acosadores o simplemente a satisfacer la necesidad de agredir y destruir que éstos suelen presentar.

El acoso escolar es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas; es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio.

Esta definición hace que el acoso escolar presente una serie de características, como pueden ser las que se detallan a continuación:

- Suele incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento sistemático, etcétera);
- Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.
- Suele estar provocado por un alumno, apoyado por un grupo, contra una víctima que se encuentra indefensa;
- Se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas, sin intervenir directamente;

- La víctima desarrolla miedo y rechazo al contexto en el que sufre la violencia; pérdida de confianza en sí mismo y en los demás y disminución del rendimiento escolar;
- Disminuye la capacidad de comprensión moral y de empatía del agresor, mientras que se produce un refuerzo de un estilo violento de interacción, y
- En las personas que observan la violencia sin hacer nada para evitarla, se produce falta de sensibilidad, apatía e insolidaridad.

UNA NUEVA MODELIDAD DE ACOSO ESCOLAR. EL CIBERBULLYING

El acoso escolar al igual que la sociedad se ha visto inmerso por las nuevas tecnologías, es por ello, que podemos hablar de un nuevo fenómeno, el ciberbullying, como se denomina al comportamiento que podemos definir como la manifestación del acoso escolar que se produce mediante plataformas virtuales y herramientas tecnológicas.

Estos nuevos medios tecnológicos permiten al acosador ampararse en el anonimato, para poder acosar a la víctima, o bien para difundir las intimidaciones, agresiones o amenazas a la que someten a su víctimas. Permitted con ello, la divulgación de su comportamiento y su superioridad respecto del acosado.

TIPOS DE BULLYING

Respecto a las distintas tipologías de bullying, éstas, las podemos clasificar del siguiente modo:

- Físico: Empujones, patadas, agresiones con objetos, etc. Se da con más frecuencia en primaria que en secundaria;
- Verbal: Insultos y motes, menosprecios en público, resaltar defectos físicos, etcétera. Es el más habitual;
- Psicológico: Minan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor, y
- Social: Pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros.

Estos tipos de acoso escolar, normalmente suelen aparecer de formar simultánea.

ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL ACOSO ESCOLAR

Tres son los actores que intervienen en el acoso: acosador, víctima y espectador. Cada uno de ellos presenta una serie de características y tipologías.

Perfil de los acosadores

Estos suelen mostrar conductas antisociales e impulsivas, físicamente son fuertes y muestran escasa o nula empatía con las víctimas.

Hay diferentes tipologías de acosadores, así, podemos diferenciar entre:

- Acosador inteligente. Goza de popularidad en el grupo, suele ser una persona habilidosa socialmente, por lo que suelen ser el líder, es por ello, que es capaz de organizar a los demás miembros del grupo para desarrollar el acoso;

- Acosador poco inteligente: Es aquel que manifiesta un déficit de habilidades sociales y comportamiento antisocial, intimida y acosa a otros directamente, a veces como reflejo de su falta de autoestima y de confianza en sí mismo, y
- Acosador víctima: Es aquel que acosa a compañeros más jóvenes que él y es a la vez acosado por chicos mayores o incluso es víctima en su propia casa.

PERFIL DE LA VÍCTIMA

Existen dos tipos de víctima:

- Víctima pasiva. Estas personas suelen ser inseguras y muestran una apariencia física endeble, por lo que resulta un blanco fácil para el acosador. A estas características se une el déficit de habilidades sociales, la baja autoestima, la introversión, así como la ausencia de aliados en el ámbito escolar, y
- Víctima provocadora: Muestran un comportamiento molesto e irritante para los demás. En ocasiones, sus iguales les provocan para que reaccionen de manera inapropiada, por lo que el acoso posterior que sufren podría llegar a parecer justificado.

Perfil de los espectadores

Pueden dividirse entre:

- Compinches: Amigos íntimos y ayudantes del agresor.
- Reforzadores: Aunque no acosan de manera directa, observan las agresiones y las aprueban e incitan.
- Ajenos: Se muestran como neutrales y no quieren implicarse, pero al callar están tolerando el acoso.
- Defensores: Pueden llegar a apoyar a la víctima.

En muchas ocasiones es el miedo a ser agredido o acosado lo que hace que el resto de compañeros no se implique en favor de la víctima.

INCIDENCIA

En el estudio Cisneros X realizado en septiembre de 2006 por Araceli Oñate e Iñaki Piñuel y Zabala sobre la “Violencia y acoso escolar en España” fueron evaluados 24990 alumnos de 2º de Primaria hasta 1º de Bachiller. Dicha muestra fue analizada en 14 Comunidades Autónomas. El error muestral fue de +/- 0’94% para un nivel de confianza de 99’7%. El estudio se realizó con una herramienta previamente baremada, válida y fiable: el test AVE (Acoso y Violencia Escolar: TEA Ediciones, 2006).

Las conclusiones a las que se llegan con el estudio Cisneros X son que de cada cien escolares españoles entre 8 y 17 años:

- 44’30 % refieren haber sido víctimas de comportamientos de violencia escolar por parte de sus compañeros al menos alguna vez;
- El comportamiento de acoso y violencia escolar más frecuente es el de “llamarme por motes” (13’90 %), seguido por “no me hablan” (10’30 %) y “reírse cuando me equivoco” o “insultarme” (9’20 y 8’70 % respectivamente);

- El autor del acoso suele ser en un 26'68 % un compañer@ de clase, y
- El 17'40 % de los varones y el 15'20 % de las mujeres no saben porqué les acosan.

Entre las modalidades de acoso podemos señalar en base a los resultados que el:

- 29'30 % relatan comportamientos de bloqueo social contra ellos;
- 20'90 % señalan el hostigamiento;
- 19'90 % describen intentos de manipulación;
- 17'40 % refieren coacciones y chantajes;
- 16 % detallan exclusión social contra ellos;
- 14'20 % enumeran actos de intimidación contra ellos;
- 13% detallan agresiones contra ellos, y
- 9 % cuentan que reciben amenazas.

El estudio Cisneros X (Piñuel y Oñate, 2006) confirma la relevancia de la violencia psicológica como la más frecuente y al mismo tiempo la más lesiva para las víctimas de acoso escolar, siendo las secuelas más frecuentes, somatizaciones (55 %), depresiones (54'8 %), estrés postraumático (53'7%) y autoimagen negativa (53 %).

Piñuel y Oñate, a la luz de los resultados señalan que, los niños que acosan suelen ser violentos, muy dominantes, agresivos, carecen del sentido de la norma, muestran desconfianza patológica y descubren que pueden obtener “éxito y poder humillando” a otros. Además, se predice que el 60 % de los acosadores cometerá un delito antes de los 24 años.

CÓMO DETECTAR SI UN ALUMNO SUFRE BULLYING

La mayoría de las veces padres y profesores son los últimos en enterarse de lo que les ocurre a sus hijos o alumnos. La vergüenza o el miedo a las represalias son los principales motivos por lo que éstos no lo dicen. Es por ello que deben estar atentos a una serie de señales o indicios. Los niños con problemas físicos o mentales y los más pequeños son los más acosados.

Los padres han de observar además, las siguientes señales:

- Cambios de humor y de comportamiento;
- Tristeza, llantos o irritabilidad;
- Trastornos del sueño y /o en el apetito;
- Dolores somáticos, dolores de cabeza, de estómago, vómitos;
- Frecuentemente pierden o se deterioran sus pertenencias escolares o personales, como pueden ser estuches, libros, reloj, etcétera;
- Aparece con golpes, manifiesta que tiene frecuentes caídas o accidentes;
- No suele relacionarse con sus compañeros, y
- Se niega a ir al colegio.

Los profesores han de estar atentos a la relación de los alumnos en los pasillos y en el patio. No olvidemos que los peores momentos se sufren cuando los profesores no están presentes. Para detectar el acoso pueden seguir los siguientes indicios:

- La no participación habitual en salidas del grupo.
- Las risas o abucheos repetidos en clase contra determinados alumnos.
- El alumno que se queja de forma persistente de ser insultado y/o agredido. O bien, aquel que manifiesta que le roban sus cosas en el colegio, o las pierde.
- Aislamiento, cambios de comportamiento y del estado de ánimo.
- Escasas o nulas relaciones con los compañeros.
- Evidencias físicas de violencia y de difícil explicación, como pueden ser los moratones.
- Variaciones del rendimiento escolar.

ESTRATEGIAS DE ERRADICACIÓN DEL *BULLIYNG*

Para poder combatir el acoso escolar, es fundamental elaborar un programa de “Promoción de la Convivencia y la Participación” en los Centros escolares. Así, siguiendo las directrices de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La citada Ley Orgánica fija en su artículo 2.c, como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Asimismo, la Disposición final primera modifica la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en lo que respecta a los derechos y deberes del alumnado y recoge distintas iniciativas relativas a la convivencia. La Ley Orgánica de Educación introduce con estas iniciativas un enfoque innovador pues, por una parte, la regulación de la convivencia corresponde a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y, por otra, se interpreta en términos educativos positivos a través de la mediación y resolución de conflictos.

Desde este planteamiento, dicha Ley Orgánica asume como propias las medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género, en cuanto al respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Plan de Convivencia del Centro ha de tener como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Decreto de la Convivencia Escolar de las distintas Comunidades Autónomas, y se ha de regir por los principios siguientes:

- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa;
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores;
- La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula;

- La práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo, y
- El compromiso de la comunidad educativa y de la Consejería competente en materia de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.

Por lo tanto, la finalidad de la educación para la convivencia es crear un clima en el centro que facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

Los elementos de análisis que nos proponemos para la promoción de la convivencia y la participación son:

1. Las dificultades de convivencia en el centro;
2. La promoción de la convivencia;
3. El aula un lugar idóneo para el aprendizaje de la convivencia;
4. El centro educativo como una organización dirigida a la promoción de la convivencia;
5. Las conductas de los profesionales del Centro como referencias para el aprendizaje de la convivencia, y
6. El barrio y la escuela: un modelo de cooperación para la convivencia.

Las actuaciones que se realizarán en el Centro en relación a la convivencia son a través de: La sensibilización, la prevención, la detección y la intervención.

La intervención se realizará desde cuatro niveles: el individuo, el aula, el centro y la comunidad local.

El Plan de convivencia se desarrolla dentro del Proyecto educativo de cada Centro y ha de contener:

- Un Protocolo de convivencia que recogerá los derechos y deberes;
- Un responsable de mediación y arbitraje elegido por el consejo escolar;
- Formación del profesorado en convivencia;
- Impulso de proyectos en la Comunidad local;
- La divulgación de Programas formativos y no violentos en los medios de comunicación;
- Campañas divulgativas en los *mass media*;
- Impulso de la coeducación;
- Formación a familias;
- Formación al alumnado en mediación y resolución de conflictos;
- Los compromisos educativos entre familias y centros, y
- Los compromisos de los firmantes del acuerdo para impulsar las actuaciones.

CONCLUSIÓN

Para terminar, hacer hincapié que el acoso escolar o Bullying es pues, un fenómeno que afecta a las aulas de todo el mundo y cuyo origen se encuentra principalmente en aquellos factores exógenos que conforman e influyen en los individuos como personas integrantes de cada sociedad. Es un problema de competencias compartidas y que no afecta a un solo contexto, por lo que los responsables y las vías de intervención han de ser varias y estar en constante comunicación e interrelación. No hay que olvidar que la mejor estrategia es la prevención, es decir, hay que evitar que actitudes agresivas, ya sean físicas, psicológicas o verbales formen parte de la vida cotidiana en las aulas. Para ello se puede abogar por una constante educación en valores que no se quede en lo meramente magistral, sino que se ha de llegar a la práctica y la concienciación de que la “violencia tan solo engendra más violencia”. Una adecuada educación en valores y una ágil y rápida intervención pueden ser la clave que lleve a la reducción del fenómeno del acoso escolar. Estrategias como la lanzada por la Organización no Gubernamental Protégeles, son claves para la lucha contra el acoso. A través de una Línea de Ayuda contra el Acoso escolar (www.acosoescolar.info), un equipo de psicólogos y expertos en seguridad infantil prestan ayuda a menores que sufren esta situación.

BIBLIOGRAFÍA

- Nicolás Guardiola, J.J. (s.f.). *Teorías criminológicas*. España: Aranzadi.
- _____ (s.f.). *Prevención, predicción y tratamiento*. España: Aranzadi.
- _____ (s.f.). *Manual de Políticas sobre seguridad ciudadana en el ámbito urbano*. España: Aranzadi.
- _____ (s.f.). *Evolución de la Política Penitenciaria en Europa*. España: Aranzadi.